



TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para la selección de **UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR EN DEPORTES del EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**, aprobadas por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de 23 de diciembre de 2022, rectificadas por Resolución de 24 de enero de 2023.

Anuncio

A la vista de las calificaciones obtenidas en el único ejercicio de la fase de oposición, la calificación final obtenida por los aspirantes en dicha fase, es la siguiente:

ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO:

NIF	Apellidos, Nombre	Calificación
***4625**	Gaspar Vallejo, Ana	9,5
***5381**	González Lemes, Samuel David	7,5
***6984**	Sánchez de Armas, José Daniel	8,125

ASPIRANTES QUE NO HAN SUPERADO EL ÚNICO EJERCICIO:

NIF	Apellidos, Nombre	Calificación
***2254**	González Álvarez, David	4,875

Se comunica a los aspirantes que han superado la fase de oposición que, conforme a la Base Sexta de las que rigen la convocatoria, disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para presentar en esta Corporación la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso, que deberá realizarse a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, en el "Área personal", subapartado "Mis expedientes", donde los/as aspirantes deberán autenticarse.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular.

LA SECRETARIA

Virginia Bonales González

Código Seguro De Verificación	SB7MdlmPmTOWeUnPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virginia Bonales González	Firmado	15/07/2024 09:41:57
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SB7MdlmPmTOWeUnPH7MX8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/1

